

Ficha de Normativa

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES.

ACTUACIONES AUTORIZADAS

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

CONSOLIDACION, RESTAURACION, REHABILITACION, REESTRUCTURACION PARCIAL, REESTRUCTURACION TOTAL Según Art. 242 b). Las definiciones de cada modalidad de Actuación se efectúan en los Art. 186 y 187 b).

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Todas las tipificadas en el Art. 187 siempre que no afecten a los valores que motivan la protección.

CRITERIOS Y NORMAS SOBRE LA CONFIGURACIÓN EXTERIOR

Será obligatoria la conservación o recuperación de todas los elementos que forman la envolvente, fachadas y cubiertas.

CONSERVACION, VALORACION O RESTAURACION DE LA COMPOSICION EXTERIOR ORIGINARIA. Art. 242.c

FACHADAS: ELEMENTOS Y ACABADOS. Esgrafiados, revocos y pinturas: Art.242.g).Puertas y carpinterías: Art. 243 b).1º. Canalones y bajantes, Redes e instalaciones: Art. 243 b) 2º. Puertas de garajes y de accesos de vehículos Art. 243 c) 7.

Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado en fachadas a espacios públicos.

FORMAS DE LAS CUBIERTAS Y ELEMENTOS E INSTALACIONES SOBRE CUBIERTAS. Se aplicarán las condiciones de los Art. 242.d y 243 b. 3º. En particular se subraya que se prohíben las buhardillas y la emergencia de casetones de ascensores.

FACHADAS COMERCIALES EN PLANTA BAJA Y ELEMENTOS DE PUBLICIDAD.

Art. 243 c). Entre otros aspectos regula la obligación de recuperar la composición originaria de machones y huecos hubiese sido alterada. Regulación particularizada de rótulos, anuncios, banderolas, etc. Normas específicas para cierres de seguridad.

CRITERIOS Y NORMAS SOBRE ELEMENTOS INTERIORES

No será obligatoria su conservación, salvo que el Estudio Detallado identificase componentes de valor constructivo u ornamental, en cuyo caso se aplicarán las determinaciones del Ayuntamiento.

USOS BAJO CUBIERTAS

Art. 242 d) Sólo se autorizan trasteros o instalaciones comunes, salvo en edificios dotacionales.

COMPONENTES PARTICULARES PROTEGIDOS POR SUS VALORES ESPECÍFICOS

Componentes abiertos de los edificios Art.244.c).

Soportales (SP)
 Patios de valores singulares
 Patios abiertos (PA)

Locales comerciales. Art. 248

Protección de arquitectura interior fachadas

Elementos particulares de la configuración exterior

Portalones de carruajes (EP2) Art. 247
 "Arquitecturas pintadas" (EP4) Art. 243
 Tiradores o solanas (EP5) Art. 244 g).

Cerramientos de espacios libres privados

Muros y tapias (CP1) Verjas (CP2)

COMPONENTES DEL EDIFICIO SIN PROTECCIÓN, POR CARECER DE VALORES PROPIOS.

Cuerpos del edificio No Protegidos. Art. 242 c) 2. Identif. en planos

Plantas No Protegidas. Art. 242 c) 2. NP-nº de Planta: _____

ELEMENTOS DISCONFORMES EN EXTERIORES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN.

Identificación de Elementos Disconformes. Art.243 d) y e)
 Regulación de condiciones de actuación. Art.249c.

Fachada Especialmente Disconforme (FD)
 Medianera con grave impacto (MD)
 Planta Especialmente Disconforme (FD-nº de planta) _____

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA.

Se prohíben sótanos bajo edificio, salvo requisitos especiales Art. 244.1. b). Los sótanos en espacios libres de parcela deben cumplir los requisitos del Art.244.2. Los aparcamientos en superficie libre de parcela deben cumplir las condiciones que se fijan en el Art. 244 b).

Ficha de información y análisis



Características del entorno.

Manzana dentro del Barrio de los Caballeros, de forma rectangular, limitada al norte, en su lado más alargado, por la calle San Agustín. Al sur hace frente a la Plaza del Conde de Alpuente, formada a partir de la demolición de la pequeña iglesia que se situaba en ese emplazamiento hasta finales del XIX.

Las edificaciones del lado norte son de volúmenes y alturas disconformes con la imagen urbana del recinto histórico, derivándose de la reforma que dio lugar a la actual calle San Agustín.

Las edificaciones del lado sur son importantes por sus valores propios y por su contribución a la valiosa escena de la Plaza, a la que dan frente en su otro lado interesantes edificios históricos del XIV y XV.

Características históricas y tipológicas

Casa de vivienda plurifamiliar, de finales del XIX. En esquina, con fachadas a la Plaza del Conde de Alpuente y a El Idrisi. 8 por 8 m. y pequeño jardín lateral.

La fachada principal tiene 20 m y la secundaria unos 8. El fondo edificado es de 10 m.

Tiene tres plantas

Procedente de finales del XIX

Composición arquitectónica y configuración exterior

Ordenada composición según pautas de la edificación residencial burguesa de finales del XIX, a base de ejes de balcones, con voladizo.

Acabados y detalles de fachada.

Revocos lisos, con despieces rectangulares simulando sillares.

Balcones con voladizo ejecutado a la manera tradicional, con bastidor de hierro que aloja tablero de piezas cerámicas. Cerrajería de balaustres de cuadradillo sobre cenefa de pletina curvada.

Ficha de Normativa

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES.

ACTUACIONES AUTORIZADAS

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

CONSOLIDACION, RESTAURACION, REHABILITACION, REESTRUCTURACION PARCIAL, REESTRUCTURACION TOTAL Según Art. 242 b). Las definiciones de cada modalidad de Actuación se efectúan en los Art. 186 y 187 b).

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Todas las tipificadas en el Art. 187 siempre que no afecten a los valores que motivan la protección.

CRITERIOS Y NORMAS SOBRE LA CONFIGURACIÓN EXTERIOR

Será obligatoria la conservación o recuperación de todas los elementos que forman la envolvente, fachadas y cubiertas.

CONSERVACION, VALORACION O RESTAURACION DE LA COMPOSICION EXTERIOR ORIGINARIA. Art. 242.c

FACHADAS: ELEMENTOS Y ACABADOS. Esgrafiados, revocos y pinturas: Art.242.g).Puertas y carpinterías: Art. 243 b).1º. Canalones y bajantes, Redes e instalaciones: Art. 243 b) 2º. Puertas de garajes y de accesos de vehículos Art. 243 c) 7.

Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado en fachadas a espacios públicos.

FORMAS DE LAS CUBIERTAS Y ELEMENTOS E INSTALACIONES SOBRE CUBIERTAS. Se aplicarán las condiciones de los Art. 242.d y 243 b. 3º. En particular se subraya que se prohíben las buhardillas y la emergencia de casetones de ascensores.

FACHADAS COMERCIALES EN PLANTA BAJA Y ELEMENTOS DE PUBLICIDAD.

Art. 243 c). Entre otros aspectos regula la obligación de recuperar la composición originaria de machones y huecos hubiese sido alterada. Regulación particularizada de rótulos, anuncios, banderolas, etc. Normas específicas para cierres de seguridad.

CRITERIOS Y NORMAS SOBRE ELEMENTOS INTERIORES

No será obligatoria su conservación, salvo que el Estudio Detallado identificase componentes de valor constructivo u ornamental, en cuyo caso se aplicarán las determinaciones del Ayuntamiento.

USOS BAJO CUBIERTAS

Art. 242 d) Sólo se autorizan trasteros o instalaciones comunes, salvo en edificios dotacionales.

COMPONENTES PARTICULARES PROTEGIDOS POR SUS VALORES ESPECÍFICOS

Componentes abiertos de los edificios Art.244.c).

Soportales (SP)
 Patios de valores singulares
 Patios abiertos (PA)

Locales comerciales. Art. 248

Protección de arquitectura interior fachadas

Elementos particulares de la configuración exterior

Portalones de carruajes (EP2) Art. 247
 "Arquitecturas pintadas" (EP4) Art. 243
 Tiradores o solanas (EP5) Art. 244 g).

Cerramientos de espacios libres privados

Muros y tapias (CP1) Verjas (CP2)

COMPONENTES DEL EDIFICIO SIN PROTECCIÓN, POR CARECER DE VALORES PROPIOS.

Cuerpos del edificio No Protegidos. Art. 242 c) 2. Identif. en planos

Plantas No Protegidas. Art. 242 c) 2. NP-nº de Planta: _____

ELEMENTOS DISCONFORMES EN EXTERIORES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN.

Identificación de Elementos Disconformes. Art.243 d) y e)
 Regulación de condiciones de actuación. Art.249c.

Fachada Especialmente Disconforme (FD)
 Medianera con grave impacto (MD)
 Planta Especialmente Disconforme (FD-nº de planta) _____

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA.

Se prohíben sótanos bajo edificio, salvo requisitos especiales Art. 244.1. b). Los sótanos en espacios libres de parcela deben cumplir los requisitos del Art.244.2. Los aparcamientos en superficie libre de parcela deben cumplir las condiciones que se fijan en el Art. 244 b).

Ficha de información y análisis



Características del entorno.

Manzana dentro del Barrio de los Caballeros, de forma rectangular, limitada al norte, en su lado más alargado, por la calle San Agustín. Al sur hace frente a la Plaza del Conde de Alpuente, formada a partir de la demolición de la pequeña iglesia que se situaba en ese emplazamiento hasta finales del XIX.

Las edificaciones del lado norte son de volúmenes y alturas disconformes con la imagen urbana del recinto histórico, derivándose de la reforma que dio lugar a la actual calle San Agustín.

Las edificaciones del lado sur son importantes por sus valores propios y por su contribución a la valiosa escena de la Plaza, a la que dan frente en su otro lado interesantes edificios históricos del XIV y XV.

Características históricas y tipológicas.

Casa de vivienda plurifamiliar, de finales del XIX. En esquina, con fachadas a la Plaza del Conde de Alpuente.

La fachada principal tiene 20 m y la secundaria unos 8. El fondo edificado es de 10 m.

Tiene cuatro plantas

Composición arquitectónica y configuración exterior.

Ordenada composición según pautas de la edificación residencial burguesa de finales del XIX. Fachada de composición simétrica, con dos columnas de miradores laterales que enmarcan una serie de tres ejes de balcones, con voladizo.

La fachada secundaria se compone con balcones y ventanas, con menor rigor geométrico.

Acabados y detalles de fachada.

Revocos lisos, con despieces rectangulares simulando sillares.

Miradores de fábrica, revestidos con morteros, con pilastras laterales acanaladas rematadas por capiteles clasicistas. Arcos rebajado dibujando el ventanal frontal entre las pilastras.

El conjunto de la columna de miradores se remata en un tímpano con arquivolta de molduras diversas, entre elementos prismáticos que prolongan las pilastras.

Balcones con ornamentada cerrajería.

Alero de madera de refinada factura, que se interrumpe para dejar emerger los tímpanos en que se rematan las columnas de miradores.

CATALOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SEGOVIA AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Código catastral
manzana

59401

Ficha de información y análisis